



www.gruposervise.com



SERVISE, S.A.

C/ SAN ISIDRO, N.º. 1 A; 1º C
TELF.: 916 754 753 – FAX: 916 772 086
28850 - TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

POLITICA DE DESCONEXION DIGITAL SERVISE, S.A.

Para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 88 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se garantiza el descanso de los empleados y se reconoce expresamente su derecho a la desconexión digital una vez finalizada su jornada laboral.

En su virtud se establecen las siguientes medidas:

1. Se sensibilizará y concienciará a los empleados en materia de desconexión digital.
2. Se respetarán los tiempos de descanso diario, semanal, permisos o vacacional.
3. Se evitará en la medida de lo posible el envío de comunicaciones profesionales finalizada la jornada laboral del emisor o la de los destinatarios; en el caso de ser necesario el envío, no se debe esperar una respuesta inmediata.
4. Si concurren circunstancias que requieran la lectura inmediata por parte del interlocutor se le avisará por cualquier otro medio que le permita al destinatario conocer de su envío (llamada telefónica, mensajería instantánea, etc.).
5. Se evitarán hacer llamadas telefónicas fuera del horario de trabajo del emisor e interlocutor, salvo que concurren circunstancias que lo justifiquen.
6. En caso de prestación en turnos se tratarán de mantener las comunicaciones en los horarios de solape entre las distintas personas o en el momento más próximo posible a dicho solape. De todos modos, en caso de no coincidencia de horarios del emisor y el receptor y ser necesaria la comunicación, no se debe esperar una respuesta inmediata (salvo circunstancias que lo justifiquen).
7. Se hará un uso racional de las herramientas digitales de trabajo que la Compañía pone a disposición del trabajador. Se evitará en la medida de lo posible el uso de estas herramientas fuera del horario de trabajo de cada empleado, salvo que se den circunstancias que lo justifiquen.
8. Cuando se envíen correos electrónicos fuera del horario de trabajo, se utilizará preferentemente la configuración de envío diferido para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario y se promoverá esta práctica dentro de la organización.
9. Durante las vacaciones, es recomendable indicar los datos de contacto de compañeros que están disponibles y puedan atender las cuestiones que se requieran en ausencia de la persona trabajadora, creando mensajes de respuesta automática con el contacto de dichas personas.
10. Se deberá enviar los mails solo a las personas destinatarias, evitando el "responder a todos".

El afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, del Reglamento de desarrollo de la LOPD., serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES, inscrito en el Registro Gral. de Protección de Datos, cuyo Responsable es SERVISE S.A., y cuya finalidad es el control, gestión, mantenimiento y facturación de los clientes, así como la oferta de servicios de la Empresa. El afectado podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a C/. San Isidro, 1-A 1º C. 28850- TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid), o a través de correo electrónico en la dirección correc@gruposervise.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia de D.N.I.



SERVISE, S.A.

C/ SAN ISIDRO, Nº. 1 A; 1º C
TELF.: 916 754 753 – FAX: 916 772 086
28850 - TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)

www.gruposervise.com



11. Se comunicará la existencia del canal ético de Compliance para que los empleados pueden denunciar también incumplimientos en materia de desconexión digital.
12. Será nula cualquier medida disciplinaria que atente contra los anteriores derechos y reglas establecidas.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de junio de 2021

POR LA EMPRESA

Fdo.: José Manuel Redondo Haro

Fdo.: Valentín Guerra Vega

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Fdo.: Francisco Julián Moreno González